



ORIGINAL

Río Grande, 25 de Febrero de 2014

**Visto:**

La Resolución N° 032/2014

El Expediente 123/2011;

Decreto Nacional N° 467/99

Acta TCM N° 056/2011

Acta TCM N° 007/2015

**Considerando:**

Que bajo el Expediente referido en el visto, tramitó la investigación sumaria sobre irregularidades detectadas, que fueron objeto de investigación.

Que de conformidad a las resultas obtenidas a lo largo del procedimiento la instrucción sumaria concluyó que respecto del Agente José María Martín no se vislumbró hecho pasible de sanción.

En idéntico sentido tampoco surge perjuicio fiscal pasible de reproche.

Que oportunamente se le suspendió al Agente Martín la facultad otorgada por Vocalía para la certificación de instrumentos de esta Administración.

Que de conformidad a la clausura del trámite administrativo y las resultas, corresponde otorgar nuevamente la facultad oportunamente suspendida.

Que corresponde dar por finalizadas las actuaciones y en su mérito resulta apropiado la emisión del presente acto administrativo para la finalidad buscada.

Que por Acta N° 056/2011 se suspende de manera provisoria la función mencionada en el art. 9 inciso 3 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal al Agente José María Martín, Designándose a la agente Mariana Soledad Álvarez Cutropía legajo 3755/9 supla en la función mencionada en el art. 9 inciso 3 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal al Agente José María Martín.



Se encuentran facultados los suscriptos para la emisión del presente, en conformidad con la Resolución TCM N° 032/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- EXIMIR DE RESPONSABILIDAD** al Agente José María Martín en orden al cargo que le fuera formulado a través del Expediente N° 123/2011.

**ARTICULO 2°.- LEVANTAR LA SUSPENSIÓN** a la certificación de documentos oportunamente decretada, reanudando en tal sentido la función inherente al cargo que ocupa actualmente el agente interesado.

**ARTICULO 3°.- ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE** el Expediente N° 123/2011 aperturado oportunamente a fin de investigar los hechos y deslindar responsabilidades con motivo de la presunta acción contraria a derecho por parte del Agente José María Martín.

**ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** Resol N° 352/2011 art. 2 correspondiente a la designación de la agente Mariana Soledad Álvarez Cutropía legajo 3755/9 supla en la función mencionada en el art. 10 inciso 3 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal al Agente José María Martín.

**ARTICULO 5°.- REGISTRESE.** Notifíquese al interesado, publíquese y cumplido, archívese.

**RESOLUCION T.C.M. N° 039/ 2014**

C.P. Miguel A. Vázquez  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. Mociaccio María Rosa  
Presidencia  
Tribunal de Cuentas Municipal